



INFORME SECRETARIAL.- Salento, 20 de septiembre de 2021

Del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION Y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION, promovido por ARNO WOLLAUER contra herederos indeterminados de ISABEL CIFUENTES y personas indeterminadas, doy cuenta al señor Juez. Le informo que el 22 de julio del presente año se subió al Registro Nacional de Emplazados la información respectiva de este proceso, los interesados en hacerse parte dentro del mismo tuvieron hasta el 12 de agosto del presente año para comparecer al proceso por si o mediante apoderado, pero nadie lo hizo. Provea.

DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Titulación Posesión No. 2020-00091-00
Demandante:	Arno Wollauer
Demandado:	Herederos Indeterminados de Isabel Cifuentes
Decisión:	nombra curador
Auto:	Interlocutorio civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

SALENTO- QUINDÍO, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

Una vez que se han hecho los reportes necesarios ante el Registro Nacional de Emplazados, sin que persona alguna se haya presentado por si o mediante apoderado a solicitar su interés en este proceso y por ende notificarse del auto admisorio de la demanda, es pertinente, de conformidad con lo establecido por el artículo 108 del Código General del Proceso proceder a nombrar CURADOR a los demandados herederos indeterminados de ISABEL CIFUENTES y PERSONAS INDETERMINADOS que consideren tener algún derecho sobre el predio materia del proceso. En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Salento-Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL DE TITULACION DE LA POSESION y SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICION instaurado

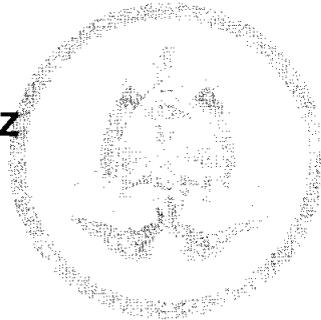


por ARNO WOLLAUER contra herederos indeterminados de ISABEL CIFUENTES y PERSONAS INDETERMINADOS QUE CREAN TENER un derecho real sobre el predio materia del proceso, se nombra como CURADOR AD-LITEM de la parte demandada y personas desconocidas e indeterminadas que crean tener algún derecho sobre el predio materia del proceso, al doctor SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA identificado con la C.C. No. 18.395.067 T.P. No. 90.834 expedida por el C. S. de la J., correo saidrubiano@gmail.com cel. 3175860892 tel. 7440051

SEGUNDO: Comuníquese la designación al mencionado profesional del derecho, con las advertencias a que hace referencia el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


República de Colombia
MILLER GAITÁN MARTÍNEZ
Consejo Superior de la Judicatura
Juez
Rama Judicial



CERTIFICO: QUE EL AUTO QUE
ANTECEDE SE NOTIFICO POR
ESTADOS DE HOY SEPT. 27 21


DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario